UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2060 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 16 SEP 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 2644-2025-R del Rectorado sobre renuncia de la CPC Marilú Tueros Martínez al cargo de confianza de Directora de Sistema Administrativo I (Almacén) de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1542-2023-UNSCH-CU, de fecha 30 de junio de 2023, se designó a la CPC Marilú Tueros Martínez en el cargo de confianza de Directora de Sistema Administrativo I (Almacén), Nivel F-3, de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de julio de 2023;

Que, con escrito de registro Nº 2545450, de fecha 02 de setiembre de 2025, la CPC Marilú Tueros Martínez, Directora de Sistema Administrativo I (Almacén), Nivel F-3, de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha formulado la renuncia al cargo en mención;

Que, resulta procedente aceptar la renuncia formulada por la CPC Marilú Tueros Martínez al cargo de confianza de Directora de Sistema Administrativo I (Almacén), Nivel F-3, de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 04 de setiembre de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2060 -2025-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR, a partir del 02 de setiembre de 2025, la renuncia formulada por la CPC MARILÚ TUEROS MARTÍNEZ al cargo de confianza de Directora de Sistema Administrativo I (Almacén), Nivel F-3, de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMES S. BERMÚDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesada
Archivo

CAZP/wvgs